

## ACTIVIDADES

### Supuesto 1

Trabajador: Oficial de 1ª albañil

Inicio del contrato: 1 de enero de 2023

Finalización de la obra: 30 de septiembre de 2025

Duración total: 2 años y 9 meses (33 meses)

Salario mensual bruto: 2.000 €

Pagas extraordinarias: 2 al año (integradas en el salario mensual)

Total anual: 24.000 €

El trabajador abandona la empresa por no disponer de otro puesto en la misma provincia para recolocar al trabajador.

#### **Calcular la indemnización que corresponda**

Indemnización = 7% de los conceptos salariales devengados

1. Total devengado durante el contrato:

$$33 \text{ meses} \times 2.000 \text{ €} = 66.000 \text{ €}$$

2. Indemnización (7%):

$$66.000 \text{ €} \times 0,07 = 4.620 \text{ €}$$

#### **Resultado:**

Indemnización a percibir: 4.620 € brutos

### Supuesto 2

Trabajador: Encofrador

Inicio del contrato: 1 de junio de 2023

Finalización de la obra: 31 de agosto de 2025

Duración total: 2 años y 3 meses (27 meses)

Salario mensual bruto: 1.800 €

Pagas extra: prorrateadas en el salario mensual.

El trabajador abandona la empresa tras la comunicación de que hay no existen puestos disponibles acordes a su formación en las nuevas obras.

#### **Calcular la indemnización que corresponda**

Indemnización = 7% de los conceptos salariales devengados

1. Total devengado:

$$27 \text{ meses} \times 1.800 \text{ €} = 48.600 \text{ €}$$

2. Indemnización (7%):

$$48.600 \text{ €} \times 0,07 = 3.402 \text{ €}$$

#### **Resultado:**

Indemnización a percibir: 3.402 € brutos